

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN			
- Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -			
Clave de la Convocatoria:	2023/D/LD/MD/8	Fecha Resolución de Convocatoria:	06/02/2023
Código de la plaza:	G007/DB0718	Categoría de la plaza:	Profesor Ayudante Doctor
Área:	Derecho Romano	Centro:	Fac. Derecho
Departamento:	Derecho Privado		
Perfil:	Derecho Romano.		
Bolsa:			

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **03/03/2023**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado. Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **1** de **junio** de 20**23**

PRESIDENTE:
Nicolás Rodríguez García

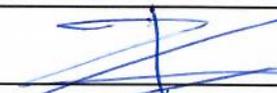
Fdo.:


SECRETARIO

 (Decano/Director centro
Vicedecano/Subdirector):

Fernando Carbajo Cascón

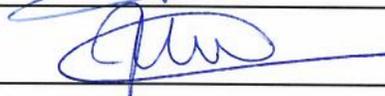
Fdo.:


VOCAL

 (Director/a del Departamento /
Subdirector/a):

M^a José Vaquero Pinto

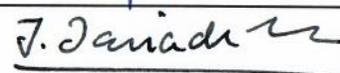
Fdo.:


VOCAL

(área de conocimiento):

José Javier de los Mozos Touya

Fdo.:


VOCAL

(área de conocimiento):

Francisco Andrés Santos

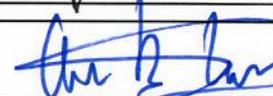
Fdo.:


VOCAL

(área de conocimiento):

Ana Belén Zaera García

Fdo.:


VOCAL

(Comité de Empresa):

Laura González Fernández

Fdo.:



Clave de convocatoria:	2023/D/LD/MD/8	Código de plaza:	G007/DB0718	Categoría docente:	Profesor Ayudante Doctor
------------------------	----------------	------------------	-------------	--------------------	--------------------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO					
CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 12 puntos)	DOCENCIA (hasta 4 puntos)	INVESTIGACIÓN (hasta 10 puntos)	OTROS MÉRITOS (hasta 4)	TOTAL (máx. 30 puntos)
Egio García, José Luis	8,6	0,18	10	3	21,78

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN



EL SECRETARIO

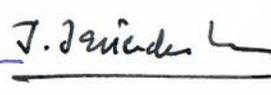


EL VOCAL (DPTO.)



EL VOCAL

J. Jaimes



EL VOCAL



EL VOCAL



EL VOCAL
COMITÉ EMPRESA





Clave de convocatoria:	2023/D/LD/MD/8	Código de plaza:	G007/DB0718	Categoría docente:	Profesor Ayudante	Fecha reunión:	01/06/2023
VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA							
- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -							

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 12 puntos máximo)													EXPERIENCIA DOCENTE UNIV. MATERIAS RELACIONADAS CON	EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA PLAZA (hasta 10)	OTROS MÉRITOS (hasta 4)	TOTAL					
	Expediente Licenciatura/Grado (hasta 4)	Premio Extr. Fin Carrera o Grado (0,2)	Grado SA (0,2)	Premio Extr. Grado SA o Fin Máster (0,1)	Doctor Europeo o Intern. (0,2)	Premio Extr. Doctorado (0,5)	Becas FPI / FPU análogas (2)	Contratos Rcajal, JCierva, otros postdoc (se valorará con 3 puntos el contrato Ramón y Cajal o equivalente internacional; con 2 el Juan de la Cierva equivalente internacional y con un máximo de 1 punto otros) (3)	Estancias externas centros reconocido prestigio (>1 mes) (2)	Máster y otras espec. Postgrado, DEA y CAP (los méritos de este apartado son acumulables, con un máximo de 0,5 por mérito y hasta un máximo total de 1) (1)	Otras titul. 2º ciclo o Grados (0,5)	Cursos de Formación Docente (hasta 0,5)	Certificado lengua extranjera (el nivel B-2 supondrá 0,5 puntos; el nivel superior hasta 1 punto) (hasta 1)	Gestión académica (otros méritos) (hasta 0,5)	Se valorará el número de asignaturas y créditos: teóricos y prácticos, impartidos en títulos oficiales (diplomaturas, licenciaturas, grados y másteres) al amparo de una vinculación contractual que lo permita y siempre en materias relacionadas con la plaza. Se ponderará, además, la elaboración de materiales didácticos y la participación en proyectos subvencionados de innovación (hasta 4)	Publicaciones (En función de las peculiaridades de cada área de conocimiento, se establecerán tres categorías distintas de publicaciones, a las que corresponderá una puntuación diferente. Además, se tendrá en cuenta la productividad a lo largo del tiempo) (hasta 6)		Proyectos financiados en convocatorias competitivas (En las áreas técnicas se ponderarán en este apartado los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas. También se atenderá a la peculiaridad de las áreas de Bellas Artes) (hasta 2)	Participación en Congresos (Se diferenciará entre ponencias invitadas, comunicaciones o colectivos de las mismas y el alcance internacional o nacional de los congresos) (hasta 2)	Perfil específico de la plaza (hasta 2)	Promoción profesional (Se valorará haber mantenido relación con la USAL como PDI y/o disfrutado de beca FPI-FPU o náloga, disfrutado de la condición de contratado Rcajal, JCierva y programas análogos o invest. post. en la USAL en programas competitivos) (hasta 2)	
Egio García, José Luis	2,85					2	1	1,5	1		0,25			(hasta 0,5)	0,18	6	2	2	(hasta 2)	1	máx. 30	21,78

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

Clave de convocatoria	2023/D/LD/MD/8	Código de plaza	G007/DB0718	Categoría docente	Profesor Ayudante Doctor		
Área	Derecho Romano		Centro	Fac. Derecho	Fecha resolución de Convocatoria	06/02/2023	
Departamento	Derecho Privado			Bolsa			
Perfil	Derecho Romano.						

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	José Luis Egio García	21,78	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	13			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	14			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	15			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	16			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>	17			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>	18			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>	19			<input type="checkbox"/>
10			<input type="checkbox"/>	20			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA, al concursante de mayor puntuación:

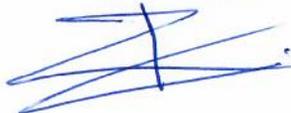
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
José Luis Egio García	48501960C	21,78

Y, en su defecto:
a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,


En Salamanca, a 1 de junio de 2023